

Recibo No.: 0028620586

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNJjbkMdcgdGndbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: VIAS Y EXPLANACIONES S.A.

Sigla: No reportó

Nit: 900208503-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-395054-04

Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2008

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 65 70 105 INTERIOR 118

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

contabilidad@viasyexplanaciones.com.co

Teléfono comercial 1: 3220668

Teléfono comercial 2: 3206968323

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 65 70 105 INTERIOR 118

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

contabilidad@viasyexplanaciones.com.co

Teléfono para notificación 1: 3220668

Teléfono para notificación 2: 3206968323

Teléfono para notificación 3: 3146041454

La persona jurídica VIAS Y EXPLANACIONES S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0028620586

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNJjbkMdcgdGndbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Escritura Publica No. 529, Otorgada en la notaría 25a de Medellin, en marzo 14 de 2008 Registrada en esta Entidad en marzo 27 de 2008, en el libro 9, bajo el número 4013, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

VIAS Y EXPLANACIONES S.A.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 14 de 2068.

### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La empresa tiene como objeto social:

1. El comercio al por mayor de materiales de construcción, la exploración, explotación, extracción, trituración, transporte y/o comercialización de minerales y materiales pétreos.
2. Asesoría, promoción, estudios, diseños, construcción e interventoría en proyectos ambientales.
3. Todo lo relacionado con movimientos de tierra, realización de llenos estructurales, explanaciones, carreteables, vías, conformación de depósitos y botaderos, remoción de derrumbes, estabilización de taludes y obras afines.
4. Alquiler de equipos para construcción, maquinaria pesada y agrícola.
5. Inversión de recursos en sociedades civiles y mercantiles.

Recibo No.: 0028620586

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNJjbkMdcgdGndbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Asesoría, promoción, estudios, diseños, construcción e interventoría de obras de infraestructura vial, obras de urbanismo, obras civiles, redes y de arquitectura en general, por medio de contratos con entidades públicas, privadas, estatales, semioficiales y personas naturales, mediante remuneración convencional o mediante el sistema de concesión.

7. Explotación de la actividad pecuaria y agrícola. 8. Venta, compra, distribución, exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas, para el sector constructor o de servicios.

**DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.** Para desarrollar el objeto social mencionado en el artículo anterior, la sociedad podrá:

1. Celebrar contrato de agencia comercial y actuar como representante de empresarios nacionales o extranjeros en todo lo relacionado con las diferentes áreas de las actividades que constituyen el: objeto social.

2. Intervenir en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporiales, en títulos valores y en la adquisición explotación, enajenación y financiación de los mismos.

3. Girar, aceptar, endosar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, contratar empréstitos bancarios, celebrar el contrato en mutuo con o sin intereses, realizar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos y otros activos en general, celebrar todos los actos y contratos relacionados con su objeto social. A su vez, podrá celebrar toda clase de operaciones y contratos con establecimientos de crédito, corporaciones financieras y de arrendamientos financieros y en general con cualquier tipo de sociedad legalmente constituida.

4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que permitan a la empresa la obtención de fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

5. Ser fiadora, avalista, garante o codeudora de personas naturales o jurídicas distintas a sus filiales y accionistas, con autorización previa de la Asamblea General de Accionistas.

6. Celebrar contratos de asistencia técnica, consultoría, interventoría u otros con sociedades, personas naturales o con entidades estatales.

Recibo No.: 0028620586

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNJjbkMdcgdGndbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes.
8. Desarrollar y explotar el montaje de plantas de tratamiento de minerales, y/o materiales de cauce, playa o cantera.
9. Podrá realizar alianzas estratégicas, concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades con o sin el carácter de filiales o vincularse a otras sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación, que realicen actividades relacionadas o complementarias alas del objeto social de la empresa, para lo cual se podrá realizar aportes en dinero, bienes o servicios, incorporarse a ellos.
10. Adquirir equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción y obras civiles a título oneroso, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.
11. Realizar Inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.
12. Licitar y/o contratar la ejecución de obras bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; subcontratar obras o partes de ellas.
13. Constituir compañías filiales o subsidiarias para la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y formar parte como partícipe o asociada de otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo.
14. Podrá fusionar, escindir o absorber sociedades o empresas.
15. Adquirir cuotas o acciones en otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza.
16. Ejecutar todos los actos, y celebrar todos los contratos que sean necesarios y/o convenientes para el desarrollo del objeto social.

Recibo No.: 0028620586

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNJjbkMdcgdGndbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:**

Dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra la siguiente autorización:

Autorizar la apertura y cierre de sucursales; agencias y otras dependencias de la sociedad, en el país o en el exterior; designar y remover las personas que hayan de actuar como mandatarios, administradores o factores de estas y determinar las facultades de que gozarán para el desarrollo de los negocios sociales.

Autorizar cualquier decisión, transacción, conciliación o compromiso en asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con conflictos colectivos de trabajo o que comprometan las políticas generales de la compañía en materia laboral y nombrar por acta para tales efectos los negociadores apoderados o compromisarios, determinando en la misma las facultades con las cuales quedan investidos.

Autorizar al gerente para el otorgamiento y adquisición de créditos, ejecución y celebración de toda clase de actos y contratos, cuando la cuantía individual excede en cada oportunidad de diez mil (10.000 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**CAPITAL**

**CAPITAL AUTORIZADO**

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 10.000.000,00  
Valor Nominal : \$1.000,00

**CAPITAL SUSCRITO**

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones :  
Valor Nominal :

**CAPITAL PAGADO**

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones :  
Valor Nominal :

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Recibo No.: 0028620586

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNJjbkMdcgdGndbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACION LEGAL:** GERENTE: La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales competen al Gerente de la sociedad. En las faltas absolutas o temporales del Gerente de la sociedad, éste será reemplazado por un suplente elegido por el mismo periodo y en su defecto por los miembros principales de la Junta Directiva, en el orden de su designación y a falta de éstos por los miembros suplentes de la misma Junta, también en orden de precedencia.

**FUNCIONES REPRESENTANTE LEGAL:**

- 1) El Gerente de la sociedad en el ejercicio de su cargo puede otorgar o adquirir créditos, ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos siempre y cuando ellos no sean superiores individualmente a diez mil (10.000 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando sean de cuantía superior, requerirá de la autorización previa de la Junta Directiva.
- 2) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- 3) Convocar la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley.
- 4) Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella propone.
- 5) Recomendar a la Junta Directiva la adopción de nuevas políticas.
- 6) Definir en asocio de la Junta Directiva la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa.
- 7) Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentado, en asocio de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas.
- 8) Constituir apoderados para que representen judicial y/o extrajudicialmente a la sociedad en toda clase de conflictos o asuntos de cualquier naturaleza y ante las autoridades de distintos ordenes.

Recibo No.: 0028620586

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNJjbkMdcgdGndbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	JUAN CAMILO PEREZ ROLDAN	70.195.696
	DESIGNACION	

Por Escritura Publica No. 529 del 14 de marzo de 2008, de la Notaria 25a de Medellin registrada, en esta Cámara el 27 de marzo de 2008, en el libro 9, bajo el número 4013.

REPRESENTANTE LEGAL	MONICA CECILIA PEREZ	43.615.582
SUPLENTE	ROLDAN	
	DESIGNACION	

Por Acta No. 1 del 10 de octubre de 2009, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 12 de febrero de 2010, en el libro 9, bajo el No. 2171

### JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN CAMILO PÉREZ ROLDÁN	70,195,696
	DESIGNACION	

Por Escritura Publica No .529 del 14 de marzo de 2008, de la Notaria 26 a de Medellin registrada, en esta Cámara el 27 de marzo de 2008, en el libro 9, bajo el número 4013.

PRINCIPAL	Luis Ernesto Perez Martinez	8,269,185
	DESIGNACION	

Por Escritura Publica No .529 del 14 de marzo de 2008, de la Notaria 26 a de Medellin registrada, en esta Cámara el 27 de marzo de 2008, en el libro 9, bajo el número 4013.

PRINCIPAL	MARIA CECILIA ROLDAN	32,469,653
-----------	----------------------	------------

Recibo No.: 0028620586

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNJjbkMdcgdGndbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PALACIO  
DESIGNACION

Por Escritura Publica No .529 del 14 de marzo de 2008, de la Notaria 26  
a de Medellin registrada, en esta Cámara el 27 de marzo de 2008, en el  
libro 9, bajo el número 4013.

SUPLENTE ANA CRISTINA TOBON LOPERA 21.714.968  
DESIGNACION

Por Acta número 04 del 24 de febrero de 2010, de la Asamblea General de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 26 de febrero de 2010, en el libro 9, bajo el número 3033.

SUPLENTE MARCELA PEREZ ROLDAN 43.593.818  
DESIGNACION

Por Acta No. 03 del 10 de octubre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2010, en el libro 9, bajo el No. 1334.

SUPLENTE ADRIANA PERÉZ ROLDÁN 1,017,129,503  
DESIGNACIÓN

Por Escritura Publica No .529 del 14 de marzo de 2008, de la Notaria 26  
a de Medellin registrada, en esta Cámara el 27 de marzo de 2008, en el  
libro 9, bajo el número 4013.

## **REVISORES FISCALES**

Por Acta No.25 del 15 de junio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2022, con el No.25679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN GONZALO MONTOYA LOPEZ	C.C. 71.677.903 T.P. 39789-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS CARLOS FLOREZ RAMIREZ	C.C. 71.645.889 T.P. 46982-T

Recibo No.: 0028620586

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNJjbkMdcgdGndbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

##### **DOCUMENTO**

##### **INSCRIPCION**

E.P No. 2628 del 17/12/2014 Not.29 Med	23928 17/12/2014 del L.IX
E.P No. 1664 del 07/05/2019 Not 25 Med	014896 15/05/2019 del L.IX
E.P No. 1750 del 04/08/2022 Not 28 Med	28992 16/08/2022 del L.IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 0990

Actividad secundaria código CIIU: 4923

Otras actividades código CIIU: 7730, 4663

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:

VIAS Y EXPLANACIONES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/08/2025 - 7:41:30 AM

 CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028620586

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNJjbkMdcgdGndbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-431319-02
Fecha de Matrícula:	03 de Agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 65 70 105 INTERIOR 118
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$128,863,222,048.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0990

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0028620586

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SNJjbkMdcgdGndbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros